



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 332

San Juan de Lurigancho, 08 de agosto de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto de 2016, el Memorandum N° 1200-2016-GM/MDSJL de fecha 03 de agosto de 2016, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 165-2016-SGDICNI-GP/MDSJL de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y de Cooperación Nacional e Internacional de la misma fecha, y documentos conexos, sobre proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y el Cuadro de Tasas y Derechos de Trámite de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (en adelante la LOM) establece que, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; le corresponde al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, las mismas que tienen rango de ley, conforme al artículo 200° inciso 4) de la Carta Fundamental;

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la LOM señala que, corresponde al concejo Municipal aprobar modificar o derogar las ordenanzas; asimismo el artículo 40° de la misma norma prescribe la formalidad que debe revestir la potestad legislativa de las municipalidades distritales al emitir ordenanzas en materia tributaria, disponiendo que estas sean ratificadas por municipalidades provinciales de su circunscripción para su entrada en vigencia, procedimiento que para el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra regulado por la Ordenanza N° 1533-MML, y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 1833-MML;

Que, el numeral 36.1 del artículo 36° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con el artículo 38° de la misma norma, dispone que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen, exclusivamente en el caso de los gobiernos locales, mediante ordenanza municipal, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, a través del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, concordante con la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se establece la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las entidades públicas;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad la función pública, es necesario regular de manera integral los procedimientos administrativos, requisitos y derechos de trámite, debiendo estar contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual normará la competencia de los órganos encargados de generar procedimientos administrativos, ahora bien, el documento de gestión propuesto, cumple con los criterios técnicos y legales que permitirán que la Municipalidad sea una entidad competitiva dentro del ámbito del desarrollo económico local y metropolitano;

Que, bajo ese contexto normativo, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional con Informe N° 165 -2016-SGDICNI-GP/MDSJL de fecha 03 de agosto de 2016, con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, sustenta la necesidad de modificar y actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, adecuando los procedimientos y requisitos, en beneficio de los administrados y aprobar los derechos de trámite y formatos de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad; justificación técnica que cuenta con opinión legal favorable según se advierte del Informe N° 293-2016-GAJ-MDSJL de fecha 03 de agosto de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como con la opinión favorable de la Gerencia Municipal para la aprobación del TUPA, conforme al Memorandum N° 1200-2016-GM/MDSJL de la misma fecha, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el inciso c), numeral 7.2 del artículo 7° de la Ordenanza N° 1833-MML;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9º y del artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el VOTO UNÁNIME del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) Y EL CUADRO DE TASAS Y DERECHOS DE TRÁMITE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo 1º.- APROBACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA

APROBAR los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad, así como los requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, conforme a las denominaciones y detalles establecidos en el Anexo adjunto a la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- APROBACION LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS BRINDADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TUPA

APROBAR los **DOSCIENTOS DOS (202) DERECHOS DE TRÁMITE** de los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Artículo 3º.- APROBACION DEL TUPA

APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, el cual contiene **CIENTO SETENTA Y UN (171) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** y **DIECIOCHO (18) SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD** así como el anexo adjunto a la presente Ordenanza que comprende y sistematiza los Procedimientos Administrativos, Servicios Brindados en Exclusividad, requisitos y derechos de trámite aprobados, de acuerdo a la relación que se detalla a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)**

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE COSTO		DERECHO DE TRÁMITE (S/)	UIT (%)
SECRETARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
SECRETARIA GENERAL	1.01.01. ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD - POR COPIA SIMPLE A4 (UNIDAD)		0.10	0.003%
SECRETARIA GENERAL	1.01.02. ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD - POR CD (GRABACIÓN DE DATOS)		2.00	0.05%
SECRETARIA GENERAL	1.01.03. ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD - VÍA ELECTRÓNICA		GRATUITO	GRATUITO
SECRETARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				
SECRETARIA GENERAL	2.01. SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS	2.01.01. PRIMERA HOJA (A4)	9.50	0.24%
		2.01.02. POR HOJA ADICIONAL (A4)	0.60	0.02%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	3.01. PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - SEPARACIÓN CONVENCIONAL		123.80	3.13%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	3.02. PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR - DIVORCIO ULTERIOR		63.30	1.60%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	3.03. DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTO MATRIMONIAL		17.00	0.43%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	4.01.01. MATRIMONIO CIVIL - HORARIO DE OFICINA (8:00 am a 5:00 pm) EN EL LOCAL MUNICIPAL		100.20	2.54%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	4.01.02. MATRIMONIO CIVIL - HORARIO DE OFICINA (8:00 am a 5:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (DENTRO DEL DISTRITO)		158.70	4.02%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	4.01.03. MATRIMONIO CIVIL - HORARIO DE OFICINA (8:00 am a 5:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (FUERA DEL DISTRITO)		168.20	4.26%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	4.01.04. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (5:00 pm a 9:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (DENTRO DEL DISTRITO)		158.70	4.02%
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	4.01.05. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (5:00 pm a 9:00 pm) - FUERA DEL LOCAL MUNICIPAL (FUERA DEL DISTRITO)		168.20	4.26%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUBGERENCIA DE REGISTRO
CIVIL

4.01.06. MATRIMONIO CIVIL - FUERA DEL HORARIO DE OFICINA (5:00 pm a 9:00 pm)
EN EL LOCAL MUNICIPAL

100.20

2.54%

SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.01. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST	41.30	1.05%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.02. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BASICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	102.00	2.58%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.03. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BASICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	105.70	2.68%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.04. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ARÉA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX - ANTE	255.50	6.47%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.05. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	289.30	7.32%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.06. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX - ANTE EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	293.10	7.42%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.07. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	41.30	1.05%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.08. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	102.00	2.58%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.09. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	105.70	2.68%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.10. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)	41.30	1.05%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.11. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	102.00	2.58%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.12. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	105.70	2.68%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.13. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST	41.30	1.05%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.14. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	102.00	2.58%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.15. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BASICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	105.70	2.68%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.16. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE	255.50	6.47%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.17. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	289.30	7.32%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.18. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	293.10	7.42%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.19. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2	41.30	1.05%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.20. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	102.00	2.58%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.21. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	105.70	2.68%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.22. CESE DE ACTIVIDADES (LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES CONJUNTAS)	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.23. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS	34.60	0.88%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.24. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE USOS ESPECIALES TEMPORALES	32.70	0.83%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.25. AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS	36.60	0.93%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.26.01. VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX - POST	34.90	0.88%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.26.02. VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MAYOR DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	36.70	0.93%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.26.03. VARIACIÓN DE ÁREA COMERCIAL O ECONÓMICA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MAYOR DE 500 M2 CON ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA	38.50	0.97%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.27.01. AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE UNO O MAS GIROS COMPATIBLES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA HASTA 100 M2 CON ITSE BÁSICA EX - POST	34.90	0.88%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.27.02. AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE UNO O MAS GIROS COMPATIBLES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MAYOR DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	36.70	0.93%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.27.03. AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE UNO O MAS GIROS COMPATIBLES DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA MAYOR DE 500 M2 CON ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA	38.50	0.97%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.28.01. MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO - POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL	16.00	0.41%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.28. 02. MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO - POR CAMBIO DE OTROS DATOS VINCULADOS CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.29. AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS DE PANELES SIMPLES	67.50	1.71%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.30. AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS O AVISOS PUBLICITARIOS EN PANELES MONUMENTALES	72.40	1.83%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.31. AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE BANDEROLAS Y GIGANTOGRAFIAS DE CAMPANAS Y EVENTOS TEMPORALES	38.70	0.98%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.32. AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO (CON PRESENTACIÓN DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES)	37.50	0.95%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.33. AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO (CON PRESENTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES - ITSE)	37.50	0.95%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.34. AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES AFINES A SU DISEÑO (CON PRESENTACIÓN DE VISITA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL)	37.50	0.95%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.35. AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES NO AFINES A SU DISEÑO (CON PRESENTACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL)	37.50	0.95%
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
SUBGERENCIA DE FORMALIZACIÓN Y PROMOCION EMPRESARIAL	5.36. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	25.50	0.65%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.01. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EXPOST) APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES	47.40	1.20%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.02. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX POST)	31.60	0.80%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.03. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX ANTE)	161.90	4.10%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.04. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (EX ANTE)	86.90	2.20%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.01. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE HASTA 100 M2	359.40	9.10%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.02. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 100 M2 HASTA 500M2	428.60	10.85%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.03. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 500 M2 HASTA 800 M2	463.30	11.73%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.04. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 800 M2 HASTA 1100 M2	497.90	12.61%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.05. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 1100 M2 HASTA 3000 M2	532.60	13.48%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.06. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 3000 M2 HASTA 5000 M2	567.20	14.36%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.07. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 5000 M2 HASTA 10000 M2	601.80	15.24%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.08. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 10000 M2 HASTA 20000 M2	636.50	16.11%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.09. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 20000 M2 HASTA 50000 M2	1329.30	33.65%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.05.10. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 50000 M2 A MÁS M2	1675.60	42.42%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.01. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE HASTA 100 M2	217.20	5.50%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.02. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 100 M2 HASTA 500M2	221.20	5.60%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.03. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 500 M2 HASTA 800 M2	221.20	5.60%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.04. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 800 M2 HASTA 1100 M2	240.90	6.10%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.05. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 1100 M2 HASTA 3000 M2	352.90	8.93%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.06. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 3000 M2 HASTA 5000 M2	367.30	9.30%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.07. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 5000 M2 HASTA 10000 M2	367.30	9.30%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.08. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 10000 M2 HASTA 20000 M2	404.80	10.25%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.09. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 20000 M2 HASTA 50000 M2	647.80	16.40%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.06.10. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE MAYOR A 50000 M2 A MÁS M2	651.70	16.50%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.07. INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIO A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO (HASTA 3000 ESPECTADORES)	201.40	5.10%
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	6.08. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	24.50	0.62%
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	7.01. PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES	36.40	0.92%
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	7.02. RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIONES A PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHICULOS MENORES	33.40	0.85%
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	7.03. INCREMENTO Y/O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS MENORES	31.60	0.80%
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	7.04. INCLUSION Y/O SUSTITUCION DE CONDUCTORES	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD- SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	7.05. DUPLICADO DE LICENCIA DE OPERACIÓN	27.90	0.71%
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA ADMINISTRATIVA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA ADMINISTRATIVA	7.06. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA ADMINISTRATIVA	7.07. TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES – PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
SUBGERENCIA DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES	7.08. FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SAN JUAN DE LORIGANCHO					
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		8.01. DECLARACIÓN JURADA DE INSCRIPCIÓN EN PADRÓN DE REGISTRO DE PENSIONISTAS - DEDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO PREDIAL DE 50 UIT Y SU PENSIÓN NO EXCEDE DE 01 UIT MENSUAL	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		8.02. DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		8.03. COMPENSACIÓN DE PAGO EN EXCESO O INDEBIDO TRIBUTARIO	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		8.04. PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA		8.05. REIMPRESIÓN DE HR O PU	8.05.01. POR PRIMERA HOJA	1.50	0.04%
			8.05.02. POR HOJA ADICIONAL	0.30	0.01%
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL		9.01. RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA ORDENES DE PAGO, RESOLUCIONES DE DETERMINACION DE DEUDA Y PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL		9.02. FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL		9.03. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS)	5.30	0.13%	
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		10.01. RECURSO DE RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA FISCALIZADA, MULTA TRIBUTARIA Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN POR IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS E IMPUESTO A LOS JUEGOS ELECTRONICOS	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA		10.02. RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIA		11.01. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE COBRANZA COACTIVA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIA		11.02. TERCERÍA DE PROPIEDAD ANTE COBRANZA DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		12.01. INSCRIPCIÓN DE RECICLADORES (OPERADORES) AL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN DE LA FUENTE Y RECOLECCION SELCTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA		12.02. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN DE RECICLADORES AUTORIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN SELECTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		13.01. RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		13.02. RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE NIVELES SUPERIORES DE REPRESENTACIÓN	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		13.03. ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	GRATUITO	GRATUITO	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		14.01. CERTIFICADO DE NUMERACIÓN MUNICIPAL	33.00	0.84%	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		14.02. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	33.00	0.84%	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		14.03. CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN	33.00	0.84%	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		14.04. CERTIFICADO CATASTRAL	34.80	0.88%	
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO		14.05. CONSTANCIA DE POSESIÓN (PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS)	34.80	0.88%	
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		15.01. AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA ACCESO O CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA y DESAGÜE	7.70	0.19%	
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		15.02. AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA ACCESO O CONEXIÓN DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	7.70	0.19%	
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		15.03. AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE REDES O CASOS ESPECIALES EN ÁREA DE USO PÚBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE y ENERGÍA ELÉCTRICA)	7.70	0.19%	
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		15.04. AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O MOBILIARIO URBANO EN ÁREA DE USO PÚBLICO (PARA VEREDAS, PISTAS, JARDINERAS, BANCAS, PARADEROS, RAMPAS Y SIMILARES)	7.70	0.19%	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	15.05. AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA O MOBILIARIO URBANO EN ÁREA DE USO PÚBLICO (PARA POSTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA)		7.70	0.19%
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	15.06. CONFORMIDAD DE OBRAS EN LA VÍA PUBLICA		GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS	15.07. AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ÁREAS PÚBLICAS		GRATUITO	GRATUITO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS				
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M² CONSTRUIDOS SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DECLARATORIA DE FÁBRICA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M².	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO O AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 METROS DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE 05 PISOS DE ALTURA, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.01.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES) - LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.02.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	100.40	2.54%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	106.30	2.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.02.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	100.40	2.54%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	106.30	2.69%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.02.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (CON FIRMA DE PROFESIONALES RESPONSABLES) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO. ASIMISMO, LAS DEMOLICIONES PARCIALES.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	100.40	2.54%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	106.30	2.69%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS Y/O MÁS DE 3000 M ² DE ÁREA CONSTRUIDA.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M ² DE ÁREA CONSTRUIDA.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M ² DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.03.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	203.90	5.16%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	144.30	3.65%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS Y/O MÁS DE 3000 M ² DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
	16.04.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES PREVIAMENTE DECLARADOS	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
	16.04.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS, QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.06. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.07. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.04.08. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	91.30	2.31%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	78.80	1.99%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.05.01. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	182.30	4.62%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	303.70	7.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.05.02. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	182.30	4.62%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	303.70	7.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.05.03. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	182.30	4.62%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	303.70	7.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.05.04. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	182.30	4.62%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	303.70	7.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.05.05. LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN	182.30	4.62%
		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	303.70	7.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.06.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD B (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN)		66.60	1.69%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.06.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN LA MODALIDAD C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN)		76.50	1.94%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.06.03. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD A - MODIFICACIONES SUSTANCIALES)		68.60	1.74%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.06.04. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD B - MODIFICACIONES SUSTANCIALES)		72.40	1.83%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.06.05.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN -- MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD C Y D - COMISIÓN TÉCNICA - MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD C		86.40	2.19%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS JUAN VALDIVIA	16.06.05.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD C Y D - COMISIÓN TÉCNICA - MODIFICACIONES SUSTANCIALES) - MODALIDAD D	92.20	2.33%
	16.06.06. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN - MODIFICACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS - MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	68.60	1.74%
	16.07. PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (PARA TODAS LAS MODALIDADES: A, B, C Y D)	69.60	1.76%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ	16.08.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN - (MODALIDAD A)	71.70	1.82%
	16.08.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIÓN - (MODALIDAD B, C Y D)	75.40	1.91%
	16.09.01. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN (PARA MODIFICACIONES "NO SUSTANCIALES" CON APROBACIÓN DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN, Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LA NORMATIVA) - MODALIDAD A	76.20	1.93%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS ROY DOLÓN ESPINOZA ALVAREZ	16.09.02. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN (PARA MODIFICACIONES "NO SUSTANCIALES" CON APROBACIÓN DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN, Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LA NORMATIVA) - MODALIDAD B	86.70	2.19%
	16.09.03. CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIÓN (PARA MODIFICACIONES "NO SUSTANCIALES" CON APROBACIÓN DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN, Y SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LA NORMATIVA) - MODALIDAD C Y D	90.60	2.29%
	16.10.01. ANTEPROYECTO EN CONSULTA (PARA LAS MODALIDADES A Y B)	72.60	1.84%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS LUIS ALBERTO ROSAS FLORES	16.10.02. ANTEPROYECTO EN CONSULTA (PARA LAS MODALIDADES C Y D)	85.80	2.17%
	16.11. REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	61.70	1.56%
	16.12. PRORROGA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	GRATUITO	GRATUITO
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS V.B.	16.13. CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS. (VIGENCIA 36 MESES)	59.70	1.51%
	16.14. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 71.60	1.81%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN 96.20	2.44%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS V.B.	16.15. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (APROBACIÓN DEL PROYECTO CON EVALUACIÓN POR LA MUNICIPALIDAD)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 91.30	2.31%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN 101.30	2.56%
	16.16. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 102.80	2.60%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS V.B.		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN 111.40	2.82%
	16.17. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR COMISIÓN TÉCNICA)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 92.00	2.33%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN 101.30	2.56%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS V.B.	16.18. LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD D (APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR COMISIÓN TÉCNICA)	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 131.60	3.33%
		VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CADA INSPECCIÓN 119.30	3.02%
	16.19.01. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B	69.70	1.76%
 SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS ALINA ROCIO VARGAS LLANOS	16.19.02. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C - REVISORES URBANOS	71.30	1.81%
	16.19.03. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C Y D - COMISIÓN TÉCNICA	78.70	1.99%
	16.20.01. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA SIN VARIACIONES (MODALIDADES B, C Y D)	77.20	1.95%



SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.20.02.01. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD B	80.40	2.04%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.20.02.02. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS	78.90	2.00%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.20.02.03. RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA CON VARIACIONES - MODALIDAD C Y D CON COMISIÓN TÉCNICA	81.20	2.06%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.21. LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	41.40	1.05%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.22. REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	39.20	0.99%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.23. SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	62.00	1.57%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.24. INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	37.00	0.94%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.25. VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TÍTULO SUPLETORIO Ó RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS	35.60	0.90%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.26. AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.70	0.19%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.27. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.70	0.19%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.28. REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	7.70	0.19%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.29. REGULARIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	7.70	0.19%
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS	16.30. AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GRATUITO	GRATUITO

Artículo 4º.- APROBAR LOS FORMATOS DE TRÁMITE.

Los formatos de trámite de distribución gratuita (formatos de libre reproducción), requeridos para la atención de los procedimientos y servicios brindados en exclusividad serán aprobados por Decreto de Alcaldía correspondiente.

Artículo 5º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 29090 Y MODIFICATORIAS.

Adeuar los procedimientos administrativos a la Ley N° 29090 y modificatorias, Ley de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, su reglamento y sus modificatorias respectivas. Precísese que los Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad vinculados con las Autorizaciones y Licencias para la realización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 29090 y modificatorias, así como su Reglamento.

Artículo 6º.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 28976 Y MODIFICATORIAS.

Adeuar los Procedimientos Administrativos a la Ley N° 28976 y modificatorias, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos en donde se desarrollen actividades económicas, recogen única y exclusivamente los requisitos, silencios, plazos y demás formalidades previstas en la Ley N° 28976 y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en la citada ley, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional, las Estructuras de Costos de los procedimientos administrativos de licencias de funcionamiento, así como los planos de zonificación e índice de usos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

(compatibilidad de uso), esto último con la finalidad de facilitar la adecuada formulación de las solicitudes de licencias de funcionamiento.

Artículo 7°.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 30228 Y MODIFICATORIAS

Adequar los procedimientos administrativos a la Ley N° 30228, Ley para la Expansión de Telecomunicaciones y modificatorias. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con telecomunicaciones se encuentran adecuados a dicha norma y en cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley N° 29022 y su Reglamento al Decreto Supremo N° 003-2015-PCM. Corresponde disponer la publicación en el portal web institucional y en la sede institucional de las estructuras de costos de los procedimientos administrativos de telecomunicaciones.

Artículo 8°.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL DECRETO SUPREMO N° 058-2014-PCM

Adequar los procedimientos administrativos al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. Precísese que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las Inspecciones de Seguridad en Edificaciones se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 058-2014-PCM en cuanto a requisitos, plazos, silencios y demás formalidades previstas en la norma.

Artículo 9°.- ADECUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N° 30477.

Adequar los procedimientos administrativos a la Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público. Precísese que los procedimientos administrativos vinculados se encuentran adecuados a dicha norma respecto a la calificación del procedimiento, así como a los plazos y demás formalidades previstas en dicha norma.

Artículo 10°.- EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE.

Dispóngase que los derechos de trámite a los que hace referencia el artículo precedente, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

Artículo 11°.- TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.

La presente Ordenanza será publicada en el Diario Oficial El Peruano, una vez que sea ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, con el Acuerdo de Concejo correspondiente; asimismo el texto íntegro de dicha norma y Anexos, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho (www.munisjl.gob.pe), y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe), conforme al artículo 1° de la Ley N° 29091. La información relacionada al procedimiento de ratificación de la presente Ordenanza podrá ser visualizada en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe).

Artículo 12°.- VIGENCIA.

La Ordenanza aprobada entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, con el Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifica.

Artículo 13°.- DEROGACIÓN.

Deróguese la Ordenanza N° 327- MDSJL y su modificatoria Ordenanza N° 330-MDSJL, así como toda disposición que se oponga a la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**
Orlando Alipio Hinojosa Pomahual
ORLANDO ALIPIO HINOJOSA POMAHUAL
Secretario General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**
Juan Valentin Navarro Jimenez
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ
ALCALDE